



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



ACUERDO DE CONCEJO N°51- 2020 – MDM/CM

Mórrope, 31 de diciembre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Extraordinaria N.º 2-2020 de fecha 31 de diciembre del 2020, trató la moción de Exoneración del 50% de las tasas por concepto de sub división de predio urbano en el AAHH Medianía 25 de febrero del Distrito de Mórrope; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y al desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Mediante expediente 4544 de fecha 27NOV2020, la teniente del AAHH Medianía 25 de Febrero solicita la exoneración del 50% de los pagos por conceptos de trámite de subdivisión de predios urbanos de los moradores del citado asentamiento humano, con la finalidad.

Con Informe Legal N° 178-2020-SGAJ-GM/MDM, la Sub Gerente de Asesoría Jurídica emite informe indicando que es procedente la exoneración de pago de tasa por trámite de sub división de predio urbano en el monto que determine el pleno del concejo municipal.

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 y con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se llegó a establecer los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO: APROBAR por única vez la exoneración del pago del 50% por conceptos de trámite de subdivisión de predios urbanos para los moradores del AAHH Medianía 25 de Febrero.

ACUERDO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, conforme a la Ley, publique el presente Acuerdo de Concejo en la página web institucional: www.munimorrope.gob.pe - Sección Portal de Transparencia.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*